



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:66499/2013

VISTO lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 1.649/2.014, ad referendum del HCD, y atento que se modificó la Res. HCD 212/2014 con fecha posterior al dictado de la Res. HCS 1.204/2.014, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 1.649/2.014, ad referendum del HCD, y atento que se modificó la Res. HCD 212/2014 con fecha posterior al dictado de la Res. HCS 1.204/2.014 dejar sin efecto la Res. HCS 1.204/2014 y modificar el art. 1º de la Res. HCS 959/2.014 donde dice: "...a partir del 7 de septiembre de 2.013...", DEBE DECIR: "...a partir del 7 de septiembre de 2.014...".

Asimismo, rectificar la Res. HCS 959/2.014 donde dice: "...Res. HCD 212/2014..." DEBE DECIR: "...Res. HCD 212/2014 modificada por Res. Decanal ad referendum del HCD N° 1.649/14...".

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.-**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

156